

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 16 de noviembre de 2010 para su estudio y dictamen el **expediente 6594/LXXII**, que contiene escrito presentado por la **C. Lic. María de Jesús Hernández Niño, Directora de la Escuela Preparatoria Técnica General Emiliano Zapata**, mediante el cual **remite a esta Soberanía anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2011, de dicha institución educativa.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## ANTECEDENTES:

La promovente, presenta un anteproyecto de egresos por una cantidad de \$72,656,550.00 (Setenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), manifestando además, que al momento de solicitar éste se realizó un estudio de los gastos básico de la preparatoria que representa.

Por otra parte, solicita se considere que actualmente la Preparatoria Técnica Emiliano Zapata, cuenta con 6,000 alumnos, además, anexan a su solicitud un recuadro con el desglose de los Gastos de Capital, el cual se distribuye de la siguiente manera:

Servicios Personales	\$57,587,560.00
Servicios Generales	\$326,870.00

Materiales y Suministros	\$1,295,040.00
Bienes Muebles e Inmuebles	\$13,447,080.00
<b>Total:</b>	<b>\$72,656,550.00</b>

Por último allega los cuadros debidamente detallados por cuenta y rubro del comportamiento del gasto durante el ejercicio fiscal 2011.

Por lo anterior expuesto y una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

De la Exposición de Motivos que nos presentan los promoventes en la solicitud y del estudio minucioso y técnico realizado, los que formamos parte de este Órgano de Dictamen Legislativo hemos concluido en lo siguiente:

Es facultad expresa del Poder Legislativo, el examinar y aprobar anualmente, a propuesta del Gobernador, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, estableciendo en él, los sueldos aplicables al Gobernador del Estado a los Secretarios que le reporten, así como las partidas autorizadas para remuneraciones

del personal de cada Secretaría, según lo establecido en artículo 63 fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, menciona en su párrafo segundo que las dependencias de los sectores centralizados y paraestatales del Ejecutivo del Estado, así como aquellas personas físicas o morales, públicas o privadas, que reciban fondos públicos del Estado, deberán **presentar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, a más tardar en el mes de Octubre de cada año, sus necesidades de gasto público para el año siguiente, cuando así lo requieran, conforme a los lineamientos financieros que establezca el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

A la luz de los artículos que anteriormente fueron mencionados, debemos interpretar en primer término, que las facultades constitucionales expresas de esta Soberanía son las de examen y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos que año con año esta obligado a enviar el Ejecutivo del Estado, el cual debe de contar con las partidas de sus dependencias centrales y paraestatales.

En segundo lugar tenemos la interpretación del segundo párrafo del artículo 21 de la Ley de Administración Financiera, en el cual debemos observar que es la Secretario de Finanzas la que recibirá los presupuestos de las dependencias centrales, paraestatales, entre otras del Gobierno Central, siendo este el caso de la Preparatoria que nos presenta su presupuesto de egresos, ya que ésta se encuentra incorporada a la Secretaría de Educación del Estado, quien propone dentro de su presupuesto la partida que se otorgará a la institución educativa solicitante.

Por lo anterior, debemos advertir que ésta Soberanía no es competente para dar trámite a este asunto en debida armonía con lo preceptos anteriormente

invocados, y por otra parte, debemos advertir que el presupuesto para el año 2011, fue aprobado en fecha 17 de Diciembre de 2010, en el cual aparece una partida presupuestal para la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata" misma que sin lugar a dudas coadyuvará en la infraestructura educativa de la Institución en mención, por tal motivo, los que integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos dar por atendida la solicitud de la promovente.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

### **ACUERDO**

**Primero:** La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, de la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata", por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo:** Comuníquese el presente acuerdo, de conformidad por lo previsto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**  
**DIP. PRESIDENTE:**

## SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

**Dip. Vicepresidente:**

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

**Dip. Secretario:**

Raymundo Flores Elizondo

**Dip. Vocal:**

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

**Dip. Vocal:**

Héctor García García

**Dip. Vocal:**

César Garza Villarreal

**Dip. Vocal:**

José Martín López Cisneros

**Dip. Vocal:**

Hernán Antonio Belden Elizondo

**Dip. Vocal:**

Hernán Salinas Wolberg

**Dip. Vocal:**

José Ángel Alvarado Hernández

**Dip. Vocal:**

Homar Almaguer Salazar